

PLYWOODMAN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2012

PLYWOODMAN S.A.

I. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

PLYWOODMAN S.A., La Compañía fue constituida en Ecuador en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas el once de Noviembre de 2008 y operó a partir de 21-DICIEMBRE-2009, su actividad principal VENTA AL POR MAYOR DE PLYWOOD señor NORITZ MOLINA MIGUEL ANGEL propietario de CUATROCIENTAS acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; NORITZ MOLINA ERICK MARCEL propietario de CUATROCIENTAS acciones de un dólar de los Estados Unidos de América quienes de acuerdo al "Libro de Acciones y Actionistas", están en la totalidad de las acciones.

II. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES:

Basis de presentación - Los estados financieros adjuntos son presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000, y sus registros contables son preparados de acuerdo con las NEC emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y aprobadas por la Superintendencia de Compañías.

La Federación Nacional de Contadores del Ecuador y el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, mediante comunicación de febrero 22 del 2006, solicitan la sustitución de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC por las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF". El Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, en comunicación del 5 de junio del 2006 recomienda la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "IAS", y adicionalmente recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" deberían adoptarse durante el año 2008, sin embargo, debido a que el proceso requiere de amplia divulgación y capacitación, su aplicación obligatoria se implementaría a partir del ejercicio económico del año 2009.

En el artículo 2 de la Resolución No. 06-Q-ICR-004 de agosto 21 del 2006 publicada en el Registro Oficial No. 348 de septiembre del 2006, se resuelve disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, para el registro, creación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2009.

Sin embargo, mediante Resolución No. 09-Q-DSC-010 emitida por la Superintendencia de Compañías de Ecuador en noviembre 30 del 2008 resuelve establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010, las Compañías y las entidades sujetas y reguladas por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como periodo de transición, para lo efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

PLYWOODMAN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2012

II. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011, las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a \$4 000 000.00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding e tenedores de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales, las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las asociaciones de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras pioneras, para estados, privadas o Mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como periodo de transición; para lo efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2011.
- Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012, las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) del artículo primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que voluntariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de empresas extranjeras que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.

Especiar cualquier主题 materia al lo hubiere el estado de flujo efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

En el Registro Oficial No.372, del jueves 27 de enero de 2011, se publicó la Resolución SG.GDSC/PAIFRS.11.01, emitida por el Superintendente de Compañías mediante la cual se reforma la Resolución SG.GDSC.010 publicada en el Registro Oficial No.486 de diciembre 31 de 2008. A continuación los siguientes cambios:

1.- Clasificación como Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES): Para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías clasifica como PYMES a las personas jurídicas, sujetas a su control y vigilancia, que cumplan las

PLYWOODMAN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2012

siguientes condiciones, tomando como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al periodo de transición:

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

- Activos totales inferiores a US\$4 millones;
- Valor bruto de ventas anuales inferior a US\$55 millones;
- Menos de 200 trabajadores (personal ocupado), considerando el promedio anual ponderado.

2.- Aplicación obligatoria de las NIIF: En virtud de la Resolución SC Q ICI 004, publicada en el Registro Oficial N° 348 de septiembre 4 de 2009, el Superintendente de Compañías dispuso que las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia, deben adoptar de manera obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para el registro, preparación y presentación de sus estados financieros, a partir de enero 1 de 2010. Mediante la Resolución 08-G-DSC-D1C (reformada por la Resolución SC Q ICI CPA/FRB.11.01), a continuación el cronograma de aplicación de las NIIF:

- a) Las compañías y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa, deberán aplicar las NIIF completas a partir del 1 de enero de 2010.
- b) Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado a diciembre 31 de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas para las PYMES, adoptarán por el Ministerio de la Ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión y adoptarla nuevamente con posterioridad para lo cual ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando las NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo; las compañías Holding que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, parapostatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que estas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.
- c) Aplicarán las NIIF para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condiciones previstas para las PYMES, siendo su periodo de transición el año 2011.

Estas compañías deben elaborar obligatoriamente lo siguiente:

- Hasta marzo de 2011, la conciliación del estado de resultados del 2011 bajo NEC al estado al estado de resultados bajo NIIF, y explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efecto del 2011, previamente presentado bajo NEC;
- Hasta mayo 31 de 2011, un cronograma de implementación aprobado por la junta general de socios o accionistas, que deberá contener al menos:
 - ✓ Plan de capacitación
 - ✓ Plan de implementación
 - ✓ Fecha del diagnóstico de los principales impactos
- Hasta noviembre 30 de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del periodo de transición, aprobada por el Directorio u organismo competente.

PLYWOODMAN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2012

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Los ajustes efectuados al inicio o al término del periodo de transición, deberán contabilizarse en anexo 1 de 2012.

No obstante lo precedente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME pueden adoptar las NIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, para lo cual deberá comunicar a la Superintendencia de Compañías y cumplir con las disposiciones legales pertinentes.

3.- Vigencia: La Resolución SC-QUGLCPA/FRS.11.01 entró en vigencia a partir de anexo 12 de 2011.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Caja y Equivalentes de Efectivo: Incluye dinero efectivo y depósito en bancos disponibles.

Brocaldo para cuentas incobrables: Las disposiciones legales permiten a los contribuyentes enviar con cargo a resultados una provisión para cubrir posibles pérdidas que pueden llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar. La compañía no ha realizado esta provisión en el presente ejercicio económico.

Activos Fijos: Están registrados al costo de adquisición. Los pagos por mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia son capitalizadas. Los activos fijos son depreciados aplicando el método de linea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos.

Las tasas de depreciación anual de los activos fijos son las siguientes:

Activos	Tasas
Muebles y equipos de oficina	10%
Vehículos y otros	20%
Equipo de computación	30%

Reserva legal: La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

Reserva de capital: De acuerdo con Resolución No. 01-Q-ICL017 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O. No. 483 del 28 de diciembre del 2001 el saldo de la cuenta reserva de capital no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar capital suscrito no pagado, en cambio podrá ser capitalizada, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio concluido, si la hubiere, o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía.

Reconocimiento de ingreso: La Compañía reconoce como ingresos la Comercialización y Servicio de sistemas y equipos de frecuencia de telecomunicación.

Intereses: La Compañía tiene la política de registrar los intereses generados en créditos concedidos por bancos locales mediante el método del devengo. En el año 2011 no se han realizado operaciones bancarias.

PLYWOODOMAN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2012

6. CUENTAS POR COBRAR

A/ 31 de diciembre del 2012 y 2011, los saldos de las cuentas por cobrar son el siguiente:

	2012	2011
CLIENTES	USS 47 426.00	22900.00
CREDITO TRIBUTARIO RENTA	5 200.34	6301.50
TOTAL USS	52 716.34	27301.50

6. INVENTARIO

A/ 31 de diciembre del 2012 y 2011, los saldos de inventarios son los siguientes:

	2012	2011
MATERIAS PRIMAS	USS .-	.-
PRODUCTOS EN PROCESO	.-	.-
PRODUCTOS TERMINADOS	13627.54	0.00
TOTAL USS	13627.54	0.00

7. ACTIVOS FIJOS NETO

Durante el año 2012 y 2011, los movimientos de activos fijos fueron los siguientes:

	BALDOS 31/12/2012	ADICIONES	BAJAS	BALDOS 31/12/2011
TERRENOS	USS .-	.-	.-	.-
EDIFICIOS	75693.05	.-	.-	75693.05
VEHICULOS	4704.00	.-	.-	0.00
 MUEBLES Y ENSERES	 3639.29			3639.29
 EQUIPO DE COMPUTACION	 331.00			331.00
Total Costo	84 667.34	.-	.-	76 663.34
Depreciación Acumulada	-11407.02	.-	.-	-3837.97
	<u>73 160.32</u>	<u>.-</u>	<u>.-</u>	<u>76 025.37</u>

8. CUENTAS POR PAGAR

A/ 31 de diciembre del 2012 y 2011, el saldo de cuentas por pagar es el siguiente:

2012	2011
------	------

PLYWOODMAN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2012

OBLIGACIONES LOCALES			
PROVEEDORES LOCALES	USS	56648.66	47511.44
TOTAL OBLIGACIONES			
BANCARIAS		0.00	

BENEFICIOS POR PAGAR

Proveedores	USS	0.00	0.00
TOTAL BENEFICIOS POR PAGAR			
	TOTAL	USS	0.00

8. VENTAS Y COSTO DE VENTAS

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, las ventas netas y el costo de venta resultó en:

	2012	2011
TOTAL VENTAS BRUTAS	\$66210.27	\$63738.13
TOTAL COSTO DE VENTAS	<u>43298.66</u>	<u>442717.31</u>
UTILIDAD EN VENTAS	<u>271821.21</u>	<u>210620.82</u>

Muy Atentamente,


Sr. Miguel Ángel Moritz Molina
C.I. 0918551278
Gerente General